



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023- 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO Nº 653 - 23
EXPEDIENTE. Nº 6246/21

Salta, 11 AGO 2023

V I S T O: El pedido efectuado por el alumno Joaquín Nicolás LLANES, D.N.I. Nº 40927808, mediante el cual solicita el reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Electromecánica, plan de estudios 2.014 dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por las asignaturas afines, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.022 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros aspectos, que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente" y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que el profesor: Eduardo Zenón CASADO (fs. 25), aconseja al respecto.

Que a fojas 28 la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, ratifica la decisión del docente antes mencionado, mediante Despacho Nº 261/23.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- OTORGAR al alumno Joaquín Nicolás LLANES, D.N.I. Nº 40927808, el **reconocimiento total** de las asignatura **Análisis Matemático I**: Nota : 9 (nueve), Fecha: 10/03/2021, Libro 2021P, Folio: 1, Acta 0027 (no registra aplazos), aprobada en la carrera Ingeniería Electromecánica, plan de estudios 2.014, dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, según consta en el Certificado Nº 034/21, que obra a fs. 3 del expediente de referencia, por las asignaturas **MATEMÁTICA II Y MATEMÁTICA III**, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2022, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º- ESTABLECER que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución, queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan 2022, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 de la Res. CS Nº 128/21.

ARTÍCULO 3º- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/pfv


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa